

DECRETO 1750 DE 1981

(julio 6)

por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales de la vigencia fiscal de 1981, en la suma de \$ 325.101.794.40.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante los Anticipos para Gastos oficiales números 1064, 1288, 1289, 1297, 1302, 1310, 1317, 1360, 1361 y 1362 de 1980, asigna partidas para ser invertidas a través del Fondo de Inmuebles Nacionales por valor de trescientos diez millones ciento un mil setecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 310.101.794.40) moneda corriente;

Que el Ministerio de Educación Nacional distribuyó mediante Resolución número 19978 del-6 de noviembre de 1980 una partida de \$ 30.000 000 asignada en su presupuesto, Capítulo 01, artículo 6501; proyecto 2, para el Sesquicentenario de la muerte del Mariscal Sucre;

Que en la mencionada Resolución se asigna una partida por valor de doce millones de pesos (\$ 12.000.000) moneda corriente, para el Fondo de inmuebles Nacionales;

Que el Ministerio de Gobierno, de acuerdo con el anticipo para gastos oficiales número 124 de 1980, destinado al Fondo de Inmuebles Nacionales la suma de \$ 3.000.000, para construcción de Inmuebles Nacionales;

Que de acuerdo con los considerandos anteriores y para fines de ejecución presupuestal, se requiere la incorporación previa de los recursos al presupuesto del Fondo de Inmuebles Nacionales para la vigencia fiscal de 1981;

Que se han cumplido los requisitos legales necesarios,

DECRETA:

Artículo Adicionase el presupuesto de Ingresos del Fondo de Inmuebles Nacionales para la vigencia fiscal de 1981, en la cantidad de trescientos veinticinco millones ciento un mil setecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 325.101.794.40) moneda corriente; según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Otros recursos

Numeral 3. Transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\$ 310 101.794.40

Numeral 4. Transferencia del Ministerio de Educación según Resolución número 19972 del 6 de noviembre de 1980

12.000.000.00

Numeral 5. Transferencia del Ministerio de Gobierno

\$3.000.000.00

Suman los recursos

\$ 325.101.794. 40

Artículo 2°. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, adicionase el presupuesto de Gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales para la vigencia fiscal de 1981 en la cantidad de trescientos veinticinco millones ciento un mil setecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 325.101.794.40) moneda corriente, de acuerdo con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Inversión directa

Programa 01

Estudios, construcción, reconstrucción y conservación de edificios, monumentos y parques nacionales

Artículo 01. Reconstrucción de Inmuebles Nacionales

\$ 317.101.794.40

Proyecto 9. Sede Registraduría Nacional

3.000.000.00

Proyecto 83. Adquisición y remodelación cede para la Tesorería General de la República

22.158.994.40

Proyecto 84. Pasto, Impuestos Nacionales

3.500.000.00

Proyecto 85. Tulúa, Impuestos Nacionales

3.000.000.00

Proyecto 86. Tunja, Impuestos Nacionales

6.000.000.00

Proyecto 87. Edificio para la Administración de Impuestos Nacionales de Santa Marta

25.300.000.00

Proyecto 88. Adquisición Edificio para la Administración de Impuestos Nacionales, Bogotá, D.E.

42.6.42.800.00

Proyecto 89 Adquisición Edificio para la Recaudación de Impuestos de Zipaquirá

4.000.000.00

Proyecto 90. Adquisición, Edificio Recaudación de Impuestos Nacionales de Buenaventura

4.000.000.00

Proyecto 91, Recaudación de Impuestos Nacionales La Dorada

4.000.000.00.

Proyecto 92. Recaudación de Impuestos de Buga

\$4.000.000.00

Proyecto 93. Recaudación de Impuestos Cartago

4.000.000.00

Proyecto 94. Adquisición dotación, remodelación y acondicionamiento de sedes administrativas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

112.500.000.00

Proyecto 95. Edificio para la Administración de Impuestos Nacionales de Cali

10.000.000.00

Proyecto 96. Bogota, Edificio Superintendencia Bancaria

60.000.009.00

Proyecto 97. Construcción de un conjunto arquitectónico en el Municipio de La Unión donde

funcionaran oficinas administrativas, teatro y biblioteca

9.000.000.00

Artículo 03. .Parques y monumentos nacionales

\$8.000.000.00

Proyecto 7. Construcción parque en la plaza principal de San Vicente, Santander

5.000.000.00

Proyecto 8. Remodelación y embellecimiento del monumento que actualmente se levanta en el sitio donde fue sacrificado el Mariscal Sucre, incluida la erección de la estatua ecuestre según el proyecto del escultor Fernando Montañés

3.000.000.00

Total Programa 01

325.101.794.40

Total Presupuesto de Gastos

\$ 325.101.794.40.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogota, D. E., a 6 de julio de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Enrique Vargas Ramírez